UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.28 de 2013

"Por la cual se autoriza comisión de estudios al docente de planta Armando Gutiérrez Ribón"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el docente de planta, adscrito al Departamento de Ingeniería Agrícola, Armando Gutiérrez Ribón, solicitó comisión para realizar estudios de maestría en Ciencias del Hábitat en la Universidad de La Salle, a partir del 29 de agosto de 2013;

Que el Consejo Académico, en sesión del 11 de septiembre de 2013, y en aras de apoyar la cualificación de los docentes de la Institución, consideró pertinente la capacitación solicitada y le recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que el Consejo Superior, en sesión del 20 de septiembre de 2013, luego de considerar conveniente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar comisión de estudios al docente de planta, adscrito al Departamento de Ingeniería Agrícola, **Armando Gutiérrez Ribón**, identificado con cédula de ciudadanía No.8.662.569 expedida en Barranquilla, para que curse el programa de maestría en Ciencias del Hábitat en la Universidad de la Salle.

ARTÍCULO 2o. La presente comisión de estudios se concede con descarga académica de tiempo completo y por un término de dos (2) años.

ARTÍCULO 3o. El docente debe firmar el respectivo contrato de comisión de estudios con la Universidad de Sucre, donde se deberán dejar establecidos los derechos y las obligaciones de ambas partes, con base en la normatividad que regulan la materia en la Institución.

ARTÍCULO 4o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2013.

(Original firmado por)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez